

WE ARE YOUR DOL



Department
of Labor

LEY DE HÉROES DE NY

Modelo del plan de prevención de exposiciones a enfermedades infecciosas transmitidas por el aire para el sector de transporte privado mediante automóviles

El propósito de este plan es proteger a los empleados contra la exposición y las enfermedades durante un brote de enfermedades infecciosas transmitidas por el aire. Este plan entra en vigencia cuando una enfermedad infecciosa transmitida por el aire es designada por el comisionado de salud del Estado de Nueva York como una enfermedad altamente contagiosa que presenta un riesgo grave de daño para la salud pública. Este plan está sujeto a cualquier requerimiento adicional o mayor que surja de la declaración de un estado de emergencia debido a una enfermedad infecciosa transmitida por el aire, así como a cualquier estándar federal aplicable.

Los empleados deben reportar cualquier pregunta o inquietud con respecto a la implementación de este plan al contacto designado.

Este plan aplica a todos los “empleados”, según lo definido por la Ley de Héroes del Estado de Nueva York, que se refiere a cualquier persona que brinde su mano de obra o servicios a cambio de una remuneración a una entidad o empresa privada dentro del estado, independientemente de su condición migratoria, e incluirá a trabajadores a medio tiempo, contratistas independientes, trabajadores domésticos, trabajadores de atención personal y residencial, obreros diurnos, trabajadores agrícolas, así como otros trabajadores temporales y estacionales. El término también incluye a personas que trabajan para aplicaciones o plataformas digitales, agencias de dotación de personal, contratistas o subcontratistas a nombre del empleador en cualquier lugar de trabajo individual, así como a cualquier persona que entregue bienes o transporte personas en, hasta o desde el lugar de trabajo a nombre del empleador, independientemente de si la entrega o el transporte lo realiza una persona o una entidad que de otra forma sería considerada un empleador en virtud de este capítulo. El término no incluye a empleados o contratistas independientes del estado, cualquier subdivisión política del estado, una autoridad pública, así como a cualquier otra agencia o dependencia gubernamental.

ÍNDICE

I. RESPONSABILIDADES	2
II. CONTROLES DE EXPOSICIÓN DURANTE UN BROTE DESIGNADO	2
A. Controles mínimos durante un brote	2
B. Controles avanzados durante un brote	4
C. Preparación para el control de exposición, mantenimiento y almacenamiento	6
III. LIMPIEZA DURANTE UN BROTE DESIGNADO	6
IV. RESPUESTA A LA INFECCIÓN DURANTE UN BROTE DESIGNADO	7
V. CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN DURANTE UN BROTE DESIGNADO	7
VI. EVALUACIONES DEL PLAN DURANTE UN BROTE DESIGNADO	8
VII. PROTECCIONES CONTRA REPRESALIAS Y REPORTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN	9

I. RESPONSABILIDADES

Este plan aplica a todos los empleados de _____ y [todos]/[los siguientes lugares de trabajo]:

Este plan requiere compromiso, a fin de garantizar el cumplimiento de todos los elementos del plan dirigidos a evitar la propagación de enfermedades infecciosas. Se ha designado al(los) siguiente(s) empleado(s) supervisor(es) para ejecutar el cumplimiento del plan. Además, estos empleados supervisores actuarán como los contactos designados, a menos que se observe de otra forma en este plan:

Nombre	Cargo	Ubicación	Teléfono

II. CONTROLES DE EXPOSICIÓN DURANTE UN BROTE DESIGNADO

A. CONTROLES MÍNIMOS DURANTE UN BROTE

Durante un brote de una enfermedad infecciosa transmitida por el aire, se aplicarán los siguientes controles en todas las áreas del lugar de trabajo:

- Conocimiento general:** Las personas pueden no estar enteradas de que tienen una enfermedad infecciosa y pueden propagarla a otros. Los empleados deben recordar:
 - Mantener distanciamiento físico;
 - Ejercer la etiqueta al toser/estornudar;
 - Usar cubiertas para el rostro, guantes y equipo de protección personal (PPE, por sus siglas en inglés), según corresponda;
 - Limitar lo que tocan;
 - Detener conductas de etiqueta social como abrazar, dar la mano; y
 - Lavarse las manos correctamente y a menudo.
- “Política de permanecer en casa”:** Si un empleado desarrolla síntomas de una enfermedad infecciosa, este no debe permanecer en el lugar de trabajo. El empleado debe informar a su contacto designado y seguir las orientaciones del Departamento de Salud del Estado de Nueva York (NYSDOH, por sus siglas en inglés) y de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) con respecto a recibir atención médica y aislarse.
- Evaluaciones de salud:** Se evaluará a los empleados para descartar síntomas de la enfermedad infecciosa al inicio de su turno. Los empleados deben monitorearse durante su turno y reportar cualquier signo o síntoma nuevo, así como emergente, de la enfermedad infecciosa al contacto designado. Un empleado que exhiba signos o síntomas de la enfermedad infecciosa debe ser retirado del lugar de trabajo y debe comunicarse con un profesional de atención médica para recibir instrucciones. Los elementos de evaluación de salud seguirán la orientación del NYSDOH y de los CDC, de estar disponibles.

4. **Cubiertas para el rostro:** Cuando se usen, las cubiertas para el rostro deben cubrir la nariz y la boca, así como quedar ceñidas pero cómodas contra el rostro. La cubierta para el rostro propiamente dicha no debe crear un peligro (por ejemplo, tener accesorios que puedan quedar atrapados en maquinaria o causar que los anteojos se empañen). Las cubiertas para el rostro deben mantenerse limpias y de manera higiénica, así como deben cambiarse tan pronto como se ensucien, contaminen o dañen.
- **A PARTIR DEL 10 DE FEBRERO DE 2022:** Los empleados utilizarán cubrebocas adecuadas de acuerdo con la orientación del Departamento de Salud del Estado o los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, según corresponda. De acuerdo con la guía del Departamento de Salud del Estado, si las áreas interiores no tienen un requisito de mascarilla o vacuna como condición para ingresar, se recomiendan cubrebocas adecuadas, pero no son obligatorias. También se recomienda que las personas no vacunadas, incluidas aquellas con exenciones médicas, usen cubrebocas, de acuerdo con la guía federal de los CDC. Además, los requisitos de uso de cubrebocas del Estado continúan vigentes para las escuelas de prekínder a grado 12, el transporte público, los refugios para personas sin hogar, los refugios para víctimas de violencia doméstica, los centros correccionales, los hogares de ancianos, la atención médica, el cuidado de niños, los hogares grupales y otros entornos sensibles en de acuerdo con las pautas de los CDC. El estado de Nueva York y el Departamento de Salud del Estado continúan recomendando fuertemente el uso de cubrebocas en todos los entornos públicos interiores como una capa adicional de protección, incluso cuando no sea necesario.
5. **Distanciamiento físico:** Se aplicará el distanciamiento físico, en la medida de lo posible, según lo recomendado por el Departamento de Salud del Estado o los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, según corresponda.

En situaciones en las que sea probable el contacto prolongado con otras personas, se aplicarán los siguientes métodos de control: (Nota al empleador: verifique los controles que tiene planeados usar y agregue cualquier control adicional que no se indique en el presente).

- Restringir o limitar el ingreso de clientes o visitantes;
 - Limitar la ocupación;
 - Permitir el ingreso de una persona a la vez dentro de espacios cerrados y pequeños con mala ventilación;
 - Reconfigurar los espacios de trabajo;
 - Colocar barreras físicas;
 - Colocar señalización;
 - Colocar marcas en el piso;
 - Instaurar el trabajo remoto;
 - Instaurar reuniones remotas;
 - Evitar las reuniones;
 - Restringir los viajes;
 - Crear nuevos turnos de trabajo y/o escalonar los horarios de trabajo;
 - Adaptar los horarios de descanso y de comidas;
 - Brindar servicios en forma remota o a través de recojo en la puerta.
 - _____
 - _____
 - _____
6. **Higiene de manos:** Para evitar la propagación de la infección, los empleados deben lavarse las manos con agua y jabón durante por lo menos 20 segundos o usar un desinfectante de manos con por lo menos 60 % de alcohol para limpiarse las manos ANTES y DESPUÉS de:
- Tocarse los ojos, nariz o boca;
 - Tocarse la mascarilla;
 - Ingresar y salir de un lugar público; y
 - Tocar un artículo o superficie que puede ser tocada con frecuencia por otras personas, como manijas de puertas, mesas, bombas de gasolina, carritos de compras o cajas/pantallas registradoras.

Debido a que los desinfectantes de manos son menos efectivos en las manos sucias, lávese las manos en vez de usar desinfectante cuando tenga las manos sucias.

7. **Limpieza y desinfección:** Vea la Sección V de este plan.
8. **“Etiqueta de respiración”:** Debido a que las enfermedades infecciosas pueden propagarse con gotas muy pequeñas emitidas por la boca y la nariz, los empleados deben ejercer la etiqueta de respiración apropiada cubriéndose la nariz y la boca al estornudar, al toser o al bostezar.
9. **Facilidades especiales para personas con factores de riesgo adicionales:** Algunos empleados, debido a su edad, condiciones médicas subyacentes u otros factores, pueden encontrarse en mayor riesgo de sufrir una enfermedad grave si se infectan. Por favor informe a su supervisor o al Departamento de Recursos Humanos si usted pertenece a este grupo y necesita alguna facilidad.

B. CONTROLES AVANZADOS DURANTE UN BROTE

Para las actividades en las que los controles mínimos por sí solos no brinden suficiente protección para los empleados, puede ser necesario usar controles adicionales de la siguiente jerarquía. Los empleadores deben determinar si lo siguiente es necesario:

1. **Eliminación:** Los empleadores deben considerar la opción de suspender temporalmente o eliminar las actividades de riesgo en las que los controles adecuados no bastan para ofrecer suficiente protección a los empleados.
2. **Controles de ingeniería:** Los empleadores deben considerar controles apropiados para contener o eliminar el agente infeccioso, evitar que el agente infeccioso se propague, o aislar al trabajador del agente infeccioso. Algunos ejemplos de controles de ingeniería son:
 - Aumentar la ventilación abriendo las ventanas siempre que sea posible.
 - Evitar el uso de recirculación con la calefacción y el aire acondicionado.
 - Instalar barreras transparentes que puedan limpiarse, como separadores, entre el asiento delantero y el trasero.

Sujeto a los cambios exigidos por las operaciones y circunstancias de la enfermedad infecciosa, los controles de ingeniería que se prevé usar se incluyen en la siguiente tabla:

Controles de ingeniería utilizados/Ubicación:

Nota al empleador: una de las mejores formas de reducir la exposición a agentes infecciosos es mejorar la ventilación. El objetivo es llevar más "aire limpio" a un espacio ocupado y extraer el aire contaminado a un lugar seguro. En algunos casos, puede ser necesario filtrar el aire antes de que entre al espacio de trabajo o antes de extraerlo. Dirija el aire contaminado a un lugar alejado de otras personas y de los puntos de entrada de aire fresco al edificio. Consulte al fabricante de su sistema de ventilación o a su compañía de servicios para determinar si es posible hacer mejoras a su sistema.

3. Controles administrativos: Políticas y reglas de trabajo utilizadas para prevenir las exposiciones.

Algunos ejemplos son:

- Establecer procedimientos de desinfección de vehículos;
- Capacitación para los empleados;
- Colocar letreros para recordarles a los conductores y pasajeros la etiqueta respiratoria, el uso de cubrebocas y el lavado de manos;
- Exigir que pasajeros y conductores usen cubrebocas;
- No permitir comer y beber en el vehículo;
- Prohibir que grupos separados compartan un vehículo;
- Colocar toallitas desinfectantes en el asiento trasero e invitar a los pasajeros a limpiar las áreas que hayan tocado;
- Proporcionar desinfectante de manos al conductor y los pasajeros;
- Hacer una evaluación de salud al pasajero antes de recogerlo (usando una aplicación móvil o por teléfono);
- Comunicar a los conductores las regiones geográficas con tasas elevadas de infecciones;
- Eliminar o limitar la manipulación de dinero en efectivo;
- Limitar o desalentar la manipulación de dinero en efectivo; y
- No permitir la presencia de pasajeros en el asiento delantero.

Sujeto a los cambios en base a las operaciones y circunstancias en torno de la enfermedad infecciosa, se prevé el uso de los siguientes controles administrativos específicos:

Controles administrativos utilizados/Ubicación:

4. Equipo de protección personal (PPE, por sus siglas en inglés): Dispositivos tales como protectores oculares, caretas, respiradores y guantes, que protegen al usuario contra infecciones. El PPE será provisto, usado y mantenido en condiciones sanitarias y confiables, sin costo para el empleado. El PPE provisto a los empleados se fundamentará en una evaluación de riesgos del lugar de trabajo. Se prevé el uso de los siguientes PPE indicados en la siguiente tabla:

PPE obligatorio - Actividad involucrada/Ubicación:

1 El uso de protección respiratoria, como un respirador con máscara de filtrado N95, debe cumplir con el Estándar de Protección Respiratoria 29 CFR 1910.134 de OSHA o con los requisitos temporales de protección respiratoria permitidos por OSHA durante el brote de la enfermedad infecciosa.

2 Los respiradores con válvulas de exhalación liberan gotas muy pequeñas exhaladas de los respiradores. Los respiradores están diseñados para proteger al usuario. Las mascarillas quirúrgicas y los cubrebocas, que no son respiradores, están diseñados para proteger a los demás, no al usuario.

C. PREPARACIÓN PARA EL CONTROL DE EXPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y ALMACENAMIENTO:

Los controles que hemos seleccionado se obtendrán, almacenarán y mantendrán adecuadamente de tal forma que estén listos para uso inmediato en el caso de un brote de enfermedad infecciosa y se considerará apropiadamente cualquier fecha de expiración aplicable.

III. LIMPIEZA DURANTE UN BROTE DESIGNADO

A. Métodos y horarios de desinfección

Los objetos que varias personas toquen repetidamente, como manijas de puertas, interruptores de luz, botones/ palancas de control, diales, palancas, grifos de agua, computadoras, teléfonos o pasamanos deben limpiarse con frecuencia y usando un desinfectante apropiado. Las superficies que se toquen con menos frecuencia, o por menos personas, pueden requerir una desinfección menos frecuente.

Los métodos y horarios de desinfección seleccionados se basan en las condiciones específicas del lugar de trabajo.

El Departamento de Conservación Ambiental del Estado de Nueva York (NYSDEC, por sus siglas en inglés) y la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) han recopilado una lista de desinfectantes aprobados que son efectivos contra muchos agentes infecciosos (ver dec.ny.gov y epa.gov/pesticide-registration/selected-epa-registered-disinfectants). Seleccione desinfectantes en base a la orientación del NYSDOH y de los CDC, y siga las recomendaciones del fabricante para los métodos, dilución, uso y tiempo de contacto.

B. Ajustes a los procedimientos normales de limpieza

Las labores y horarios normales de limpieza deben continuar durante un brote de enfermedad infecciosa, en la medida que sea práctica y apropiada, de conformidad con la orientación del NYSDOH y/o los CDC vigentes en ese momento. Sin embargo, pueden tener que adaptarse los procedimientos de rutina, así como pueden requerirse tareas de limpieza y desinfección adicionales.

El personal de limpieza puede estar en mayor riesgo debido a que pueden estar limpiando muchas superficies potencialmente contaminadas. Algunas actividades de limpieza, como barrer en seco, aspirar y limpiar el polvo, pueden volver a expulsar las partículas de aire contaminadas con el agente infeccioso. Por ese motivo, pueden ser necesarios métodos alternativos y/o mayores niveles de protección.

Por ejemplo, en vez de limpiar el polvo, los CDC recomiendan limpiar las superficies con agua y jabón antes de desinfectarlas. Realizar las tareas de limpieza “fuera” del horario de trabajo también puede reducir la exposición de otros trabajadores al agente infeccioso. Las mejores prácticas dictan que las personas que realizan tareas de limpieza deben usar protección respiratoria. Consulte [cdc.gov](https://www.cdc.gov) para obtener más orientación.

- C. Será ideal aislar el área de un empleado que desarrolle síntomas de la enfermedad infecciosa en el trabajo, de conformidad con la orientación emitida por el NYSDOH o los CDC, antes de limpiar y desinfectar el área de trabajo del empleado enfermo. Esta demora permitirá que las gotas muy pequeñas contaminadas caigan del aire y que el espacio se ventile.
- D. Según sea posible, deben usarse bolsas en los basureros. Vaciar los basureros con frecuencia suficiente para evitar que rebalsen. No exprima el aire de las bolsas de basura a la fuerza antes de amarrarlas. Los basureros pueden contener pañuelos desechables o cubiertas para el rostro sucios.

IV. RESPUESTA A LA INFECCIÓN DURANTE UN BROTE DESIGNADO

En el caso de una enfermedad infecciosa en el trabajo, ya sea presunta o real, tome las siguientes medidas:

- Instruya a la persona enferma que use una cubierta para el rostro, que salga del lugar de trabajo y siga la orientación del NYSDOH/CDC.
- Siga la orientación de la autoridad local y estatal para informar a las personas impactadas.

V. CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN DURANTE UN BROTE DESIGNADO

- A. _____ informará verbalmente a todos los empleados sobre la existencia y la ubicación de este Plan, las circunstancias que lo pueden activar, el estándar de la enfermedad infecciosa, las políticas del empleador y los derechos del empleado en virtud de la Ley de Héroe. (Nota: no es necesario brindar capacitación a las siguientes personas: cualquier persona que trabaje para agencias de dotación de personal, contratistas o subcontratistas a nombre del empleador en cualquier lugar de trabajo individual, así como a cualquier persona que entregue bienes o transporte personas en, hasta o desde el lugar de trabajo a nombre del empleador, independientemente de si la entrega o el transporte lo realiza una persona o una entidad que de otra forma sería considerada un empleador en virtud de este capítulo).
- B. Cuando se active este plan, todo el personal recibirá capacitación, la cual cubrirá todos los elementos de este plan, así como los siguientes temas:
 1. El agente infeccioso y la(s) enfermedad(es) que puede(n) causar;
 2. Los signos y síntomas de la enfermedad;
 3. Cómo puede propagarse la enfermedad;
 4. Una explicación de este Plan de Prevención de Exposición;
 5. Las actividades y ubicaciones en nuestro lugar de trabajo que pueden involucrar exposición al agente infeccioso;
 6. El uso y limitaciones de controles de exposición;
 7. Una revisión del estándar, incluidos los derechos del empleado provistos en virtud de la Ley Laboral, Artículo 218-B.
- C. La capacitación será
 1. Provista sin costo alguno a los empleados y se realizará dentro del horario de trabajo. Si no es posible realizar la capacitación dentro del horario de trabajo, los empleados serán compensados por el tiempo de la capacitación (con remuneración o tiempo libre);
 2. Apropiado en contenido y en vocabulario de acuerdo a su nivel de educación, alfabetización e idioma de preferencia; y
 3. Provisto verbalmente en persona o a través de medios telefónicos, electrónicos u otros.

VII. PROTECCIONES CONTRA REPRESALIAS Y REPORTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN

Ningún empleador, sus agentes, personas que actúen como, o en nombre de entidades contratantes, funcionarios o agentes de entidad, compañía, corporación, sociedad o compañía de responsabilidad limitada alguna, discriminará, amenazará, tomará represalias o medidas adversas contra un empleado por ejercer sus derechos en virtud de este plan, incluido reportar una conducta que el empleado crea razonablemente y de buena fe que viola el plan, así como inquietudes sobre una enfermedad infecciosa a su empleador, agencias o funcionarios del gobierno, o por rehusarse a trabajar donde crea en forma razonable y de buena fe, que tal trabajo lo expone, así como a otros trabajadores o al público, a un riesgo de exposición irrazonable, siempre que el empleado, otro empleado o un representante haya notificado al empleador verbalmente o por escrito, incluidas las comunicaciones electrónicas, sobre las inconsistentes condiciones laborales y el incumplimiento del empleador de remediarlas, o si el empleador sabía o debería saber de las condiciones laborales consistentes.

Un empleado puede notificar una infracción verbalmente o por escrito, y sin limitaciones en el formato, incluidas las comunicaciones electrónicas. En la medida que las comunicaciones entre el empleador y el empleado con respecto a un potencial riesgo de exposición sean por escrito, el empleador deberá conservarlas durante dos años después de que concluya la designación de una enfermedad de alto riesgo por parte del comisionado de salud o durante dos años después de que concluya la declaración de emergencia de una enfermedad de alto riesgo por parte del gobernador. El empleador deberá incluir información de contacto para reportar violaciones a este plan y represalias durante el horario de trabajo regular y durante los fines de semana/otros horarios de trabajo no habituales, cuando los empleados puedan estar trabajando.

WE ARE YOUR DOL

